



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13751

Artículo-1º:-Convalídase el Decreto N° 0314 del 23 de febrero de 2024, que tuvo por objeto aceptar la donación realizada por el Partido Justicialista de la Provincia de Buenos Aires, Distrito Lanús, del Busto en homenaje al ex Presidente Néstor Carlos Kirchner, su emplazamiento e incorporación al Patrimonio Cultural del Municipio, así como sobre el emplazamiento del Busto en homenaje al ex Presidente Ricardo Raúl Alfonsín, en virtud de la manda conferida por el Artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 13.664.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de febrero de 2024.-

REVISÓ

GABRIEL SANDOVAL
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AGUSTIN BALLADARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0386
DE FECHA 01 MAR 2024.

Registrada bajo el N° 13751.....

.....